

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
CONVENIOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CEDULA:	SA/SbA/OM-C/REMTyS/01/2024		
<p>EL OFICIAL MEDIADOR- CONCILIADOR EVALÚA LAS SOLICITUDES DE LOS INTERESADOS, CON EL FIN DE DETERMINAR EL MEDIO ALTERNATIVO IDÓNEO PARA EL TRATAMIENTO DEL ASUNTO QUE SE TRATE.</p> <p>IMPLEMENTAR Y SUSTANCIAR PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN VECINAL, COMUNITARIA, FAMILIAR, ESCOLAR, SOCIAL O POLÍTICA EN EL MUNICIPIO, EN TODOS LOS CASOS EN QUE SEAN REQUERIDOS POR LA CIUDADANÍA O AUTORIDADES MUNICIPALES.</p> <p>LO ANTERIOR EN CONFLICTOS QUE NO SEAN CONSTITUTIVOS DE DELITOS, NI DE LA COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES O DE OTRAS AUTORIDADES.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>ARTÍCULO 8, 17 Y 115 FRACCIONES II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>ARTÍCULOS 2, 3, 31 FRACCIÓN XLI, 148, 150 FRACCIÓN I INCISOS B), C), D), E) Y J) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 1, 4, 5 FRACCIÓN IV Y 10 DE LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 151 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.</p> <p>ARTÍCULOS 1, 59 FRACCIÓN III INCISO A, 64 APARTADO A.12 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	CONVENIO DE MEDIACIÓN		VIGENCIA:	INDEFINIDA.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A PETICIÓN DE PARTES.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA				
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	ORIGINAL	COPIA	ARTÍCULOS 7, 123 Y 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. (INTEGRAR EXPEDIENTE)		
a. (CREDENCIAL DEL INE, IFE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE).	SI	(1)			
EN SU CASO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGAL ESTANCIA EN EL PAÍS.	SI	(1)			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
N/A	N/A	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A	N/A	N/A	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL	PRESENTARSE EN LAS INMEDIACIONES DE LA OFICIALÍA, A FIN DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL OFICIAL MEDIADOR.				

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

CIUDADANO	LLENAR LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN. PROPORCIONAR LOS DATOS DE LA PERSONA A INVITAR. ACUDIR EL DÍA Y HORARIO PROGRAMADO PARA LLEVARSE A CABO LA SESIÓN DE CONCILIACIÓN. EN CASO DE ALCANZAR UN ACUERDO CONCILIATORIO, FIRMAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	INMEDIATA							
COSTO:	GRATUITO		FUNDAMENTO JURÍDICO					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PACARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO			OFICIALÍA MEDIADORA – CONCILIADORA.					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ GÓMEZ							
DOMICILIO:	CALLE:	BOULEVARD ARTURO MONTIEL		NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	SANTA ANITA LA BOLSA		MUNICIPIO:	NICOLÁS ROMERO				
C.P.:	54416	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 9:00 – 18:00 HORAS					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA.							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES NECESARIA UNA IDENTIFICACIÓN?							
RESPUESTA:	SÍ, ES NECESARIO PARA LA CERTEZA JURÍDICA.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿LOS OBLIGAN A PRESENTARSE?							
RESPUESTA:	NO, PORQUE ES UN TRÁMITE MERAMENTE VOLUNTARIO, LOS CIUDADANOS TIENEN LA FACULTAD DE ELEGIR SI SE PRESENTA O NO.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁNTAS INVITACIONES SE PUEDEN MANDAR?							
RESPUESTA:	TRES INVITACIONES.							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

LIC. CÉSAR MENDOZA BECERRIL

VISTO BUENO:

LIC. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ GÓMEZ

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MARZO / 2024

